



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1789-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2016

Referencia: RM - EXP. N° 13326/11 - MODIFICAR RM N° 2092/11

VISTO, la Resolución N° 2092 del 22 de noviembre de 2011 que se tramitó por el Expediente N° 13326/11 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, las Resoluciones Ministeriales N° 116 del 14 de febrero de 2014 y N° 481 del 8 de mayo de 2014 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el VISTO se aprobó el SISTEMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EDUCATIVOS (SITRARED) para sistematizar y simplificar los procesos administrativos y financieros, cuyo objetivo es la asistencia y vinculación de carácter bidireccional con los centros educativos y autoridades educativas de las jurisdicciones provinciales.

Que por la Resolución Ministerial N° 481/14 se aprobó el módulo de rendiciones de cuentas de transferencias provinciales del SITRARED.

Que por la Resolución Ministerial N° 116/14 se aprobó el módulo de ejecución y rendición escolar del SITRARED.

Que el mencionado sistema permite, entre otras funcionalidades, traspasar y facilitar la auditabilidad de los fondos públicos asignados a las jurisdicciones provinciales e instituciones educativas.

Que por el Decreto N° 13/15 se sustituyó el Art. N° 1 de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorios), incorporando bajo la órbita de éste Ministerio la aplicación de políticas, planes y programas destinados al desarrollo integral del deporte.

Que asimismo es competencia indelegable del Ministerio de Educación y Deportes participar en la creación y operación de fondos para la mejora de la calidad de las Universidades Nacionales.

Que, en consecuencia, resulta oportuno anexar como nuevos actores usuarios del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) a Municipios, Federaciones Deportivas, Clubes deportivos, Universidades Nacionales y cualquier otra institución de carácter público que en el futuro sea beneficiaria de una o varias transferencias de fondos realizada por cualquiera de los programas nacionales que se desarrollen en la órbita de éste Ministerio.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (to. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Punto 2 del ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 2092 del 22 de noviembre de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“2.- OBJETIVO

El SITRARED se constituye en un sistema de gestión administrativa y financiera, con soporte informático, del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, las jurisdicciones provinciales, las instituciones educativas, las Universidades Nacionales, los Municipios, las Federaciones Deportivas, los Clubes Deportivos y cualquier otra institución de carácter público.”

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Punto 4 del ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 2092 del 22 de noviembre de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“4.- ACTORES

- Nación
- Jurisdicciones Provinciales
- Instituciones Educativas
- Universidades Nacionales
- Municipios
- Clubes deportivos
- Federaciones Deportivas
- Otras Instituciones
- Ciudadanía

Nación: Este usuario podrá acceder a todos los niveles de información según lo requiera.

Jurisdicciones Provinciales: Cada referente provincial accede con su clave y puede observar y gestionar información de una institución o del agregado por jurisdicción.

El sistema permite a este nivel de actor visualizar:

- Transferencias a la jurisdicción de acuerdo a su origen.
- Resoluciones que dieron origen a los recursos transferidos.

- Fuentes de financiamiento, ejercicio presupuestario, números de expedientes, fecha de acreditación, número de resolución, cuenta bancaria e importes transferidos.
- Detalle de las rendiciones de cuentas para cada programa presupuestario e instituciones educativas de la Jurisdicción por línea de acción.
- Cajeros de Red Link y Banelco.
- Uso de Web Mail.
- Usos, funciones y preguntas frecuentes.

Instituciones Educativas: Cada institución accede a la carga y consulta de información relacionada con su establecimiento.

El Sistema permite a este nivel de actor obtener información sobre:

- Transferencias físicas y financieras recibidas por la institución educativa y detallada por línea de acción, CUE, fecha, ejercicio presupuestario y fuente de financiamiento.
- Características particulares de cada línea de acción.
- Cuenta a las que fueron transferidos los recursos.
- Cuenta de correo asignada a la escuela.
- Datos de los referentes provinciales y nacionales para cada línea de acción.
- Gestión de la rendición de cuentas por línea de acción.
- Sucursales del Banco Nación.
- Cajeros de la Red Link y Banelco.
- Uso del Web Mail.
- Usos, funciones y preguntas frecuentes.

Universidades Nacionales: El sistema, en este punto, tiene como objetivo constituirse como una herramienta de gestión informática cuya finalidad principal es asistir administrativamente a las Universidades Nacionales.

Con esta herramienta se puede realizar un seguimiento de la ejecución de los fondos que ellas reciben por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

De esta manera, la Universidad podrá ver todas las acreditaciones que le fueron realizadas y por cada una ingresar los comprobantes de respaldo de los gastos realizados que forman parte de la rendición de cuentas.

Consta de dos niveles de usuarios: por un lado está el operador, que es quien ingresa el total de los comprobantes de la rendición y por el otro, el referente universitario que es quien le da validez formal a los comprobantes pedidos a través de la aprobación de los mismos.

Los usuarios de la aplicación, además podrán ver:

- Las resoluciones del Ministerio de Educación y Deportes por las cuales se aprobaron las transferencias de fondos.

- Las fechas en que fueron realizadas las acreditaciones
- Las rendiciones parciales realizadas.
- Todos y cada uno de los comprobantes objeto de una rendición de cuentas cargada.
- Distintos tipos de informes gerenciales
- La red de cajeros automáticos Banelco y Link, como así también las distintas sucursales del Banco de la Nación Argentina.

Municipios, Federaciones Deportivas, Clubes Deportivos y otras instituciones de carácter público: El sistema les brinda la posibilidad a estos actores de realizar un seguimiento de la ejecución de los fondos que sean transferidos por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Por otra parte, les ofrece una información detallada y actualizada sobre los saldos disponibles y también la posibilidad de acceder a los estados por los que transita cada una de las rendiciones.

Cada uno de estos actores puede ver las transferencias que le fueron giradas y a partir de ellas, ingresar los comprobantes que forman parte de la rendición de cuentas.

Posee dos niveles de usuarios: el operador, que es quien realiza el proceso de carga de las rendiciones y el referente que es quien verifica lo ingresado y eventualmente aprueba o rechaza lo cargado para luego someterlo a la revisión del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Ciudadanía: El Sistema permite acceder a este nivel de actor los datos de:

- Bienes y recursos recepcionados por los establecimientos educativos cuyo destino sea de utilidad para los alumnos.
- Acciones que está ejecutando la Nación per se o en forma conjunta con las jurisdicciones provinciales en los establecimientos educativos y que tengan como destinatario el alumnado.”

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la utilización del sistema aquí aprobado, para los Municipios, Universidades Nacionales, Federaciones Deportivas, Clubes Deportivos y toda otra institución de carácter público será efectiva para todas las transferencias de fondos recibidas a partir del ejercicio 2016, siempre que la rendición no haya sido remitida en soporte papel antes del mes de agosto de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Considerar la digitalización de la Planilla de Rendición de Fondos, emitida por el Sistema de Transferencia de Recursos Educativos Jurisdiccionales, como documento válido y suficiente para la rendición de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y Deportes, siempre que la misma sea remitida a través del módulo de rendiciones jurisdiccionales, gestión de documentos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA. Cumplido, archívese.-

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes